

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 1493/1966, de 16 de junio, por el que se dispone el cese en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana de don Rafael Martínez Torres.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana don Rafael Martínez Torres, para el que fué nombrado por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 1494/1966, de 16 de junio, por el que se nombra a don Pascual Marín Pérez para el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana a don Pascual Marín Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
FEDERICO SILVA MUÑOZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se conceden ingresos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, ha tenido a bien disponer el ingreso en el citado Cuerpo a los señores:

Don Raimundo Robredo Galguera. Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1925. Número del Registro: A03IN533.

Don José Luis Chirapozu Uribarrena. Fecha de nacimiento: 7 de julio de 1924. Número del Registro: A03IN534.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente, vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo precedentes de las Armas Generales, Escala Activa, Grupo «Mando de Armas», de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil, que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada vacante está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 184.950 pesetas anuales, las gratificaciones personales que tenga reconocidas, incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año de sueldo base.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio del que dependan, que tan sólo cursará las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el designado como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

El número de vacantes se podrá ampliar en las que se produzcan hasta la fecha de resolución del concurso.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Zootecnia 3.ª (Etnología y producciones pecuarias) y Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de León (Oviedo)

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Alfonso Vera y Vega contra la Resolución de esta Dirección General de 4 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo siguiente), por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cáte-